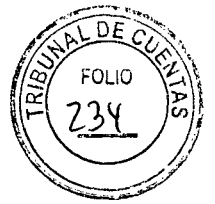




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 MAR 2000

VISTO: El Expte. N° 413/99 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/  
ACTA 770 I.P.P.S. SOLICITA INTERVENCION", y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 384/99 el entonces Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social solicita la intervención de este Organismo de Control, respecto del punto décimo octavo del Acta N° 769;

Que en tal sentido, y previo a emitir opinión, se remitieron notas al Poder Ejecutivo Provincial y a dicho Instituto mediante las cuales se solicitó la remisión de las actuaciones administrativas que culminaran con la suscripción del Convenio registrado bajo el n° 4143, ratificado por Decreto Provincial N° 1806/99, al primero, y la Resolución I.P.P.S. N° 1077/99, al segundo;

Que con fecha 03 de marzo ppdo. se ha recibido Oficio Judicial mediante el cual se requiere información sobre la actividad desarrollada por el Instituto Provincial de Previsión Social y el Gobierno de la Provincia, en relación a las actuaciones mencionadas en el Visto, habida cuenta de la causa n° 8207 "Agente Fiscal Martínez Juan Carlos S/ Dcia.";

Que teniendo en cuenta la inexistencia de cuestión a investigar, toda vez que el convenio marco fue denunciado en sede judicial, corresponde el archivo de las actuaciones;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ORDENAR el archivo de las actuaciones mencionadas en el Visto, por los

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 66 /2000**

Dr Luis A. Boschero  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia